

## AVISO

### AUTORIZACIÓN DE LISTADO

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**EMISORA:** CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

**MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Vigésima Séptima Serie Clase XLI por v/n \$ 4.147.329.600,-  
Obligaciones Negociables Vigésima Séptima Serie Clase XLII por v/n u\$s 30.045.566,-

**DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:**

Clase XLI: \$ 1,-  
Clase XLII: u\$s 1,-

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Clase XLI

Pesos: CS41O  
Dólar MEP: CS41D  
Cable: CS41C

Clase XLII

Pesos: CS42O  
Dólar MEP: CS42D  
Cable: CS42C

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 27.03.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.

MB/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.